

## ACTA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

### INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNTIA-025-2019

OBJETO: REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE ADELANTE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO.

### FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día veintitrés (23) de agosto de 2019, publicó en su página web y en el SECOP los términos de la Invitación Abierta FNTIA-025 de 2019 cuyo presupuesto fue la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.224.793.251), INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Que el día trece (13) de septiembre de 2019, fecha establecida, para el cierre y entrega de propuestas, conforme a la adenda No.4 la cual modificó los términos fijados en el cronograma de la Invitación Privada a presentar Propuestas FNTIA-025 de 2019, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	CONSORCIO SUPERVISION 2019 (TECNIESTRATEGIA SAS 50% Y C&M CONSULTORES S.A 50%)
2	GRUPO IS COLOMBIA SAS
3	CONSORCIO INTERTURISMO (ATI INTERNACIONAL SAS 65% Y CONSULTORIA INTERVENTORIA INSTALACIONES Y AUDITORIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. - CIATEL S.A 35%)
4	CONSORCIO INTERFONTUR (3B PROYECTOS SAS 50% Y PROES SAS 50%)

TERCERO. Que el día veinte (20) de septiembre de 2019, el Comité de Evaluación de FONTUR, conforme a la adenda No.4 procedió a verificar el cumplimiento de los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico. De conformidad con los términos establecidos en Invitación Abierta FNTIA-025 de 2019, y se publicó la solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que del veintitrés (23) al veinticinco (25) de septiembre de 2019, se estableció el plazo para que se allegaran los documentos subsanables de las propuestas, término dentro del cual los proponentes CONSORCIO SUPERVISION 2019 (TECNIESTRATEGIA SAS 50% Y C&M CONSULTORES S.A 50%); GRUPO IS COLOMBIA S.A.S; CONSORCIO INTERTURISMO (ATI INTERNACIONAL SAS 65% Y CONSULTORIA INTERVENTORIA INSTALACIONES Y AUDITORIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. - CIATEL S.A 35%); CONSORCIO INTERFONTUR (3B PROYECTOS S.A.S 50% Y PROES S.A.S 50%); allegaron la documentación solicitada.

QUINTO. Que el día dos (2) de octubre de 2019, conforme a la adenda No. 4, el Comité de Evaluación de FONTUR, publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación de la Invitación Abierta FNTIA-025 de 2019, así:

#### CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES FINANCIERAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
CONSORCIO SUPERVISION 2019 (TECNIESTRATEGIA SAS 50% Y C&M CONSULTORES S.A 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO IS COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTERTURISMO (ATI INTERNACIONAL S.A.S 65% Y CONSULTORIA INTERVENTORIA INSTALACIONES Y AUDITORIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. - CIATEL S.A 35%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTERFONTUR (3B PROYECTOS S.A.S 50% Y PROES S.A.S 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

#### REQUISITOS DE PONDERACIÓN

PROponentes	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL - PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA - EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD	DESCUENTO PUNTAJE	TOTAL
CONSORCIO SUPERVISIÓN 2019 (Tecnistrategia S.A.S – C&M Consultores S.A)	440	240	190	10	0	880
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	440	360	180	10	0	990
CONSORCIO INTERTURISMO (ATI Internacional S.A.S y Consultoría e Interventoría, Instalaciones e auditoría de Telecomunicaciones S.A. – CIATEL S.A.)	440	280	190	10	0	920
CONSORCIO INTERFONTUR (3B Proyecto S.A.S – PROES S.A.S)	440	340	180	0	0	960

SEXTO. Que los días tres (3) y cuatro (4) de octubre de 2019, se estableció el plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, plazo en el cual el CONSORCIO SUPERVISIÓN 2019 (TECNIESTRATEGIA S.A.S 50% Y C&M CONSULTORES S.A 50%); GRUPO IS COLOMBIA S.A.S; CONSORCIO INTERTURISMO (ATI INTERNACIONAL S.A.S 65% Y CONSULTORIA INTERVENTORIA INSTALACIONES Y AUDITORIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. - CIATEL S.A 35%); CONSORCIO INTERFONTUR (3B PROYECTOS S.A.S 50% Y PROES S.A.S 50%); presentaron observaciones de carácter jurídico, financiero y técnico.

SÉPTIMO. Que en el término comprendido entre el tres (3) al (18) de octubre de 2019, modificado mediante adenda No.6, se adelantó la Etapa de Conocimiento No Cliente, producto de la cual, la Dirección de SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A. mediante correo electrónico informó lo siguiente:

PROponentes	VERIFICACIÓN
CONSORCIO SUPERVISION 2019 (TECNIESTRATEGIA SAS 50% Y C&M CONSULTORES S.A 50%)	CUMPLE
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	CUMPLE
CONSORCIO INTERTURISMO (ATI INTERNACIONAL SAS 65% Y CONSULTORIA INTERVENTORIA INSTALACIONES Y AUDITORIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. - CIATEL S.A 35%)	CUMPLE
CONSORCIO INTERFONTUR (3B PROYECTOS S.A.S 50% Y PROES S.A.S 50%)	RECHAZADO*

\* Conforme a lo establecido en el numeral 4.7 de los términos de la presente invitación abierta, El proponente CONSORCIO INTERFONTUR (3B PROYECTOS S.A.S 50% Y PROES S.A.S 50%) incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 13) *Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.* Lo anterior teniendo en cuenta que el pasado 11 de octubre de 2019, se le solicitó al integrante del consorcio 3B PROYECTOS S.A.S, que allegara certificado de composición accionaria de la empresa ARCO HOLDING GROUP CORP, y esta información no fue presentada por la sociedad requerida.

OCTAVO. Que el once (11) de octubre de 2019, se expidió adenda No.6 mediante la cual se requirió documentos subsanables II al proponente CONSORCIO INTERFONTUR (3B PROYECTOS S.A.S 50% Y PROES S.A.S 50%), requerimiento al cual el proponente respondió ratificando la información presentada en la propuesta inicial.

NOVENO. Que el veintiuno (21) de octubre de 2019, se procedió a publicar, la respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar y el Informe de Evaluación Final, el cual se modificó de la siguiente manera así:

#### CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROponentes	CONDICIONES JURIDICAS	CONDICIONES FINANCIERAS	CONDICIONES TECNICAS	VERIFICACIÓN
CONSORCIO SUPERVISION 2019 (TECNIESTRATEGIA SAS 50% Y C&M CONSULTORES S.A 50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTERTURISMO (ATI INTERNACIONAL SAS 65% Y CONSULTORIA INTERVENTORIA INSTALACIONES Y AUDITORIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. - CIATEL S.A 35%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTERFONTUR (3B PROYECTOS SAS 50% Y PROES SAS 50%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

#### CONSOLIDADO REQUISITOS DE PONDERACIÓN

Los oferentes CONSORCIO SUPERVISIÓN 2019 y CONSORCIO INTERTURISMO fueron rechazados toda vez que incurrieron en la causal de rechazo establecida en los numerales 2.8.14. "Propuestas Condicionales" y 10 del 4.7 Causales de rechazo: "10. Cuanto la propuesta se presente de manera condicionada", de los términos de la Invitación Abierta FNTIA 025-2019, motivo por el cual sus propuestas no fueron objeto de ponderación.

El único proponente evaluado conforme a lo expuesto es el proponente GRUPO IS COLOMBIA S.A.S, así:

PROponentes	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL - PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA - EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD	DESCUENTO PUNTAJE	TOTAL
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	440	360	190	10	0	1000

DÉCIMO. Que de acuerdo con el Informe Final de Evaluación se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es GRUPO IS COLOMBIA S.A.S, con una calificación de 1.000 PUNTOS y con un porcentaje de comisión equivalente al 5 % INCLUIDO IVA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a GRUPO IS COLOMBIA S.A.S, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta FNTIA-025 de 2019, con un porcentaje de comisión equivalente al 5 %. INCLUIDO IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al representante legal de la sociedad GRUPO IS COLOMBIA SAS.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co), y en la página del SECOP

Dado en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2019.

ORIGINAL FIRMADO  
EDGAR DANIEL OROZCO CAICEDO  
Representante Legal Suplente P.A. FONTUR

Proyectó: Diego Velásquez  
Revisó: Carolina Miranda  
Aprobó: Luis Fernando Torres Ramirez